ACTA DE RECOMENDACIÓN
Contratación régimen especial (con ofertas)
No. GCSJ-RE-2043-2025

El día martes treinta(30) de septiembre de 2025, se reunieron en la Secretaria Social, el evaluador técnico **CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS**; la evaluadora económica, financiera y organizacional **PADILLA BARRERA** y la evaluadora jurídica **LORENA CAMPOS SANCHEZ**, con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso **Contratación régimen especial (con ofertas) No. GCSJ-RE-2043-2025,** con objeto **"GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE VEINTISIETE (27) ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL UBICADOS EN CENTROS DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DEL META, PROVENIENTES DE DISTINTOS MUNICIPIOS"** conforme a las consideraciones que se relacionan a continuación:

1. Que el 23 de septiembre de 2025, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el estudio del Sector; (v) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

2. Que el presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **: CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE $ 130.956.858,00)**

3. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3862	21/08/2025	Equidad mujer	93221	0301-2.3.41.4104.1500.001.2.3.2.02.02.009-08RB	N/A	$130.956.858	$130.956.858
					TOTALES	**$130.956.858**	**$130.956.858**

4. Que durante el termino de recepción de observaciones en el proceso de contratación de selección **Contratación régimen especial (con ofertas) No. GCSJ-RE-2043-2025, no se** recibieron observaciones del oferente interesado, ni de órganos de control.

5. Que de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.4. el **PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS No. GCSJ-CM-007-2025**, No fue susceptible de limitar a MiPymes.

6. Que al proceso de Convocatoria entidades privadas sin ánimo de lucro régimen

especia Contratación régimen especial (con ofertas) No. GCSJ-RE-2043-2025, NO es susceptible de limitar a Mipyme, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el decreto 1860 de 2022 articulo 2.2.1.2.4.2.4

7. Que el día 26 de septiembre de 2025 a las 08:00 am, era la fecha límite para presentar oferta dentro del presente proceso en la plataforma SECOP II. Al respecto se presentó el siguiente proponente:

PROPONENTE	FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA NIT No. 900019349-3 R/L CARLOS JOSE ANZOLA VENEGAS C.C No. 17.326.142
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	25/09/2025 6:26 PM
VALOR DE LA PROPUESTA	**$130.956.858**

8. Que el valor de la propuesta presentada por la FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA es la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE $ 130.956.858,00).**

9. Que, en consecuencia, la propuesta presentada, por FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA NIT No. 900019349-3 R/L CARLOS JOSE ANZOLA VENEGAS C.C No. 17.326.142. Cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes, establecidos en la invitación publica Convocatoria entidades privadas sin ánimo de lucro régimen especial Contratación régimen especial (con ofertas) No. GCSJ-RE-2043-2025,Podra subsanar hasta el termino de traslado de informe de evaluación, de conformidad con el parágrafo primero del articulo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el articulo 5° de la ley 1882 de 2018.

Que surtidas las etapas anteriores la administración a través del evaluador técnico efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, teniendo en cuenta la evaluación final asi.

FACTORES DE PONDERACIÓN LA PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

FACTOR	PUNTAJE
CUPOS ADICIONALES	60
SEGURIDAD SOCIAL	20
VEHICULO PARA TRASLADO	20
TOTAL	**100**

Que la propuesta presentada por la FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA NIT No. 900019349-3 R/L CARLOS JOSE ANZOLA VENEGAS C.C No. 17.326.142se encuentra habilitada técnica, jurídica, económica y financiera, ajustándose a la invitación y al presupuesto oficial de la presente contratación

Que agostado la etapa procesal el comité Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección a FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA NIT No. 900019349-3 R/L CARLOS JOSE ANZOLA VENEGAS C.C No. 17.326.142, por el cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico, económico y financiero

Que, posterior a la suscripción de la presente acta se dará trámite a la emisión del acto administrativo Adjudicación en donde la ordenadora del gasto, secretaria Social, **DRA. DIANA MARCELA GIRALDO AVILA,** decide si acoge o no la recomendación aquí hecha.

La presente acta se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii -SECOP II-.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en ella intervinieron.

CARMEN LEONOR CUBILLOS **Evaluador Técnico**	**ALEXANDER PADILLA** **Evaluadora Económica, Financiera y Organizacional**
LORENA CAMPOS SANCHEZ **Evaluadora Jurídica**	